
COMPRESIÓN E INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN PROGRAMAS FORMATIVOS DE DERECHO: UNA REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Gustavo Adolfo Rodríguez Barrera
Gustavo.rodriguez220@hotmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5943-3834>

Recibido: 13/02/2024

Aprobado: 11/03/2024

RESUMEN

Los programas formativos de Derecho, han incorporado cambios normativos para validar la configuración legal vigente, ofreciendo oportunidades en la formación del perfil del abogado, sin embargo, actualmente existen vacíos en los pensum y currículo universitario de algunas instituciones sobre la efectividad y bondades de las tecnologías para el desarrollo crítico y reflexivo de los estudiantes. En este sentido, el presente artículo de revisión, tiene como objeto: Establecer criterios para la comprensión e incorporación de tecnologías en programas de derecho. La metodología abordada fue documental bajo una revisión bibliográfica, asumiendo bases de datos como Scielo, Redalyc, Dianet y Google Scholar, bajo descriptores como: tecnología, estrategias tecnológicas, programas formativos, derecho, entre otros; se logra seleccionar un total de 80 documentos científicos a los cuales se aplicaron diversos criterios de inclusión y exclusión como publicación inferior a 10 años, trabajos de grado, tesis y artículos sobre la tema de estudio, una vez delimitados los artículos con mayor relación se construyó una matriz documental para presentar los principales aspectos de interés a fin de determinar el análisis del mismo. Los resultados permiten orientar que las tecnologías aplicadas en contextos universitarios han servido para generar un perfil profesional más amplio en los egresados, contribuyendo a la agudeza formativa y la construcción de bases sólidas de conocimientos para su desempeño laboral posterior. Se concluye: los programas de derecho, deben insertar tecnologías como complemento facilitador del aprendizaje y comprensión de la realidad para manejo ético de la normatividad colombiana durante el ejercicio profesional.

Palabras clave: tecnologías, programas formativos, Derecho, perfil profesional.

COMPRESSION AND INCORPORATION OF TECHNOLOGIES IN LAW TRAINING PROGRAMS: A LITERATURE REVIEW

ABSTRACT

Law training programs have incorporated regulatory changes to validate the current legal configuration, offering opportunities in the formation of the lawyer's profile; however, there are currently gaps in the university curricula of some institutions regarding the effectiveness and benefits of technologies. for the critical and reflective development of students. In this sense, the purpose of this review article is to: Establish criteria for the understanding and incorporation of technologies in law programs. The methodology addressed was documentary under a bibliographic review, assuming databases such as Scielo, Redalyc, Dianet and Google Scholar, under descriptors such as: technology, technological strategies, training programs, law, among others; A total of 80 scientific documents were selected to which various inclusion and exclusion criteria were applied such as publication less than 10 years old, degree works, theses and articles on the topic of study. Once the articles with the greatest relationship were delimited, a a documentary matrix to present the main aspects of interest in order to determine its analysis. The results indicate that the technologies applied in university contexts have served to generate a broader professional profile in graduates, contributing to training acuity and the construction of solid knowledge bases for their subsequent work performance. It is concluded: law programs must insert technologies as a complementary facilitator of learning and understanding of reality for ethical management of Colombian regulations during professional practice.

Keywords: technologies, training programs, Law, professional profile

INTRODUCCIÓN

La educación se reconfigura día a día, existen cambios en su estructura y se visualizan como oportunidades para dar respuesta a los procesos globalizadores que en la actualidad se han agudizado en la dinámica legal, política, ideológica, social, económica de Colombia (Cabero, 2017), lo cual indudablemente da paso a una consecuente interpretación a los procesos de formación universitaria, para atender las demandas conceptuales que tienen lugar en el desempeño profesional futuro. En el ámbito universitario, los programas educativos responden a intereses particulares desde lo académico, investigativo y social, con miras a establecer las bases que servirán para la construcción de un perfil competitivo que se adecue a las necesidades de los entornos (Montell, 2015).

Frente a este escenario, las posibilidades desde la tecnología podrían ser variadas en cuanto a la aplicabilidad en el contexto formativo. En este sentido, diversos estudios como los desarrollados por Orozco (2013) y Martínez (2019), permiten evidenciar que ante cambios en los procesamientos dinámicos de los programas educativos que incluyen tecnologías, podrían situarse un adecuado redescubrimiento del abordaje pedagógico y la implementación de didácticas dinámicas que favorezcan el acercamiento a otros recursos formativo de calidad para los profesionales.

En atención al rol del docente universitario y la dinámica que emprende en función de las tecnologías como alternativas pedagógicas, es indispensable reconocer que los tiempos que se viven exigen un profesor mejor capacitado, con un sólido conocimiento de lo que enseña, pero también con una adecuada formación didáctica, para que ello se traduzca en el desarrollo de buenas prácticas docentes (Navarrete, 2015). Para lograr esto último, se requiere realizar transformaciones de todo orden, en las que se tomen en cuenta los cambios vertiginosos que se viven en la sociedad actual, producto de los avances tecnológicos que se visualizan en la configuración y concreción de un nuevo paradigma social y científico. Sobre este tema, Adell, Aguedad y Cabero (2015) comentan:

El profesor actual ha de realizar un esfuerzo de adaptación, actualización y perfeccionamiento que le permita encarar la velocidad con la que muta la sociedad, convertirse más en gestor del aprendizaje de sus alumnos que en transmisor del conocimiento, pero no fue formado para eso. (p. 207)

En esa lógica, las Universidades Colombianas requieren profesores más competentes, con mayores capacidades de interacción tecnológica, incluyentes y cargados de intenciones investigativas que se sustenten en bases que involucren un mecanismo de incorporación de tecnologías dentro de los programas formativos (Torres, 2013); por ello es necesario un replanteamiento del trabajo que se realiza en las Universidades, ya que el programa de algunas universidades no se encuentra plenamente actualizado, lo cual genera bajos niveles de interpretación de las realidades formativas y necesidades de conocimiento de los estudiantes en un mundo cambiante y diverso.

En tal sentido, podría considerarse como un elemento clave, es decir, no pueden dejarse de lado las nuevas tendencias en materia educativa, tal vez no se ha pensado en la incorporación de las tecnologías como un eje transversal que complementa la dinámica de comprensión de algunos programas académicos, como el caso del Derecho, atendiendo básicamente que la interpretación de las normativas, configura la necesidad de actualización conforme a se formulan y dictaminan decretos, lo cual conlleva a que los estudiantes del programa tengan que buscar recursos en distintos medios para apropiarse de conocimientos que validen su capacidad de aprendizaje (Camacho, 2013). Sin embargo, las deficiencias estructurales de algunos programas formativos podrían conllevar a no mejorar la actualización formativa y la dinámica de re formulación del perfil profesional del abogado.

Por esta razón, es necesario consolidar interpretaciones, pensamientos, conceptualizaciones que permitan apropiarse la construcción de criterios pedagógicos que faciliten la promulgación de algunos elementos técnicos para considerar la posibilidad re formulación de programas formativos de Derecho, lo cual por sí solo, sin base teoría respondería básicamente a un desafío. Por eso, inmersos en la sociedad del conocimiento, donde los cambios acelerados son evidentes, así como los contextos de la vida donde todo ha

sido trastocado por la tecnología, puede pensarse que la educación universitaria, dejará de ser esa fuente de transformación que el individuo necesita para su formación personal y profesional, sino se armoniza y acopla a los parámetros tecnológicos vigentes. Educar hoy, implica otras formas de trabajo en el aula, los estudiantes de Derecho, bajo un enfoque post moderno, no son los mismos de hace veinte años, es por eso que el profesor universitario tiene que adaptarse a esos cambios acelerados, que están siendo protagónicos en el siglo XXI.

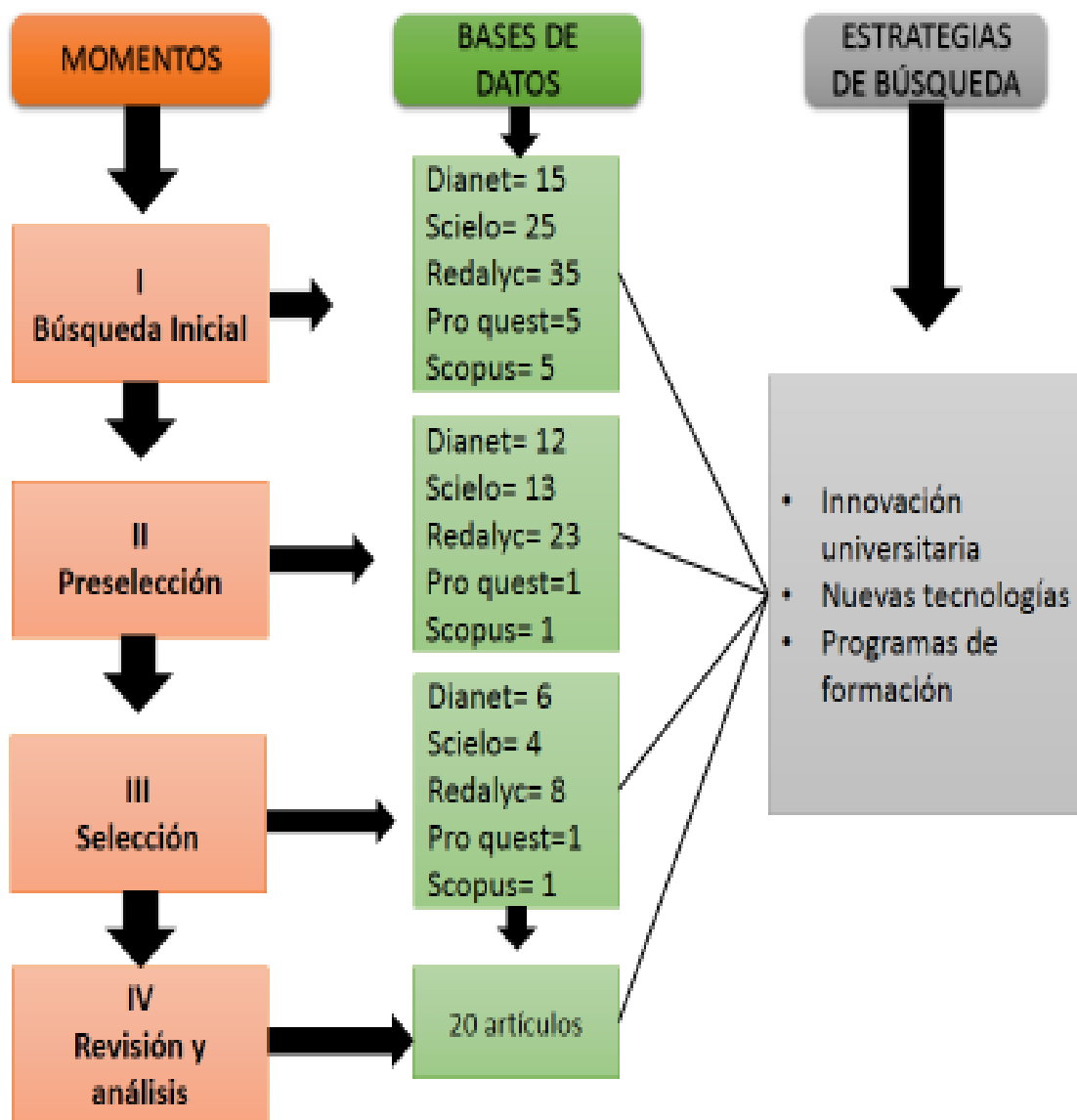
MÉTODO

El proceso de consulta tuvo como objetivo: Revisar estudios sobre la incorporación de nuevas tecnologías en Programas Formativos de Derecho. Para ello se realizó la búsqueda en fuentes de información como: Scopus, Pro Quest, Scielo, Redalyc, Dianet, asumiendo palabras clave de búsquedas: nuevas tecnologías, TIC, Innovación universitaria, programa de Derecho, formación universitaria, además de cadenas de búsqueda como: tecnología AND Derecho, Programa de Derecho AND nuevas tecnologías, Innovación universitaria AND Derecho.

Dentro de los criterios de inclusión para la selección, se establecieron: Artículos con publicación menor a 10 años, artículos originales y trabajos de grado de fuentes confiables, artículos de idioma inglés y portugués, se asume la última edición de los artículos publicados que aborden la comprensión de las nuevas tecnologías en programas formativos diversos, artículos que aborden la aplicación de herramientas tecnológicas en el proceso formativo de Derecho. Y como criterios de exclusión: Reportes técnicos, resúmenes ni revisiones sistemáticas, artículos con más de 10 años de publicación, artículos en otros idiomas que no son español, inglés y portugués, temas que no tengan relación con el objeto de búsqueda.

Considerando estos criterios, se obtuvo en la primera búsqueda un total de 85 artículos, los cuales fueron analizados con mayor rigor en los criterios de selección establecidos, lo cual permitió seleccionar un total de 50 artículos. Asumiendo el objeto de búsqueda, se realizó una depuración final con un total de 20 artículos.

Figura 1. Proceso de Selección de los artículos

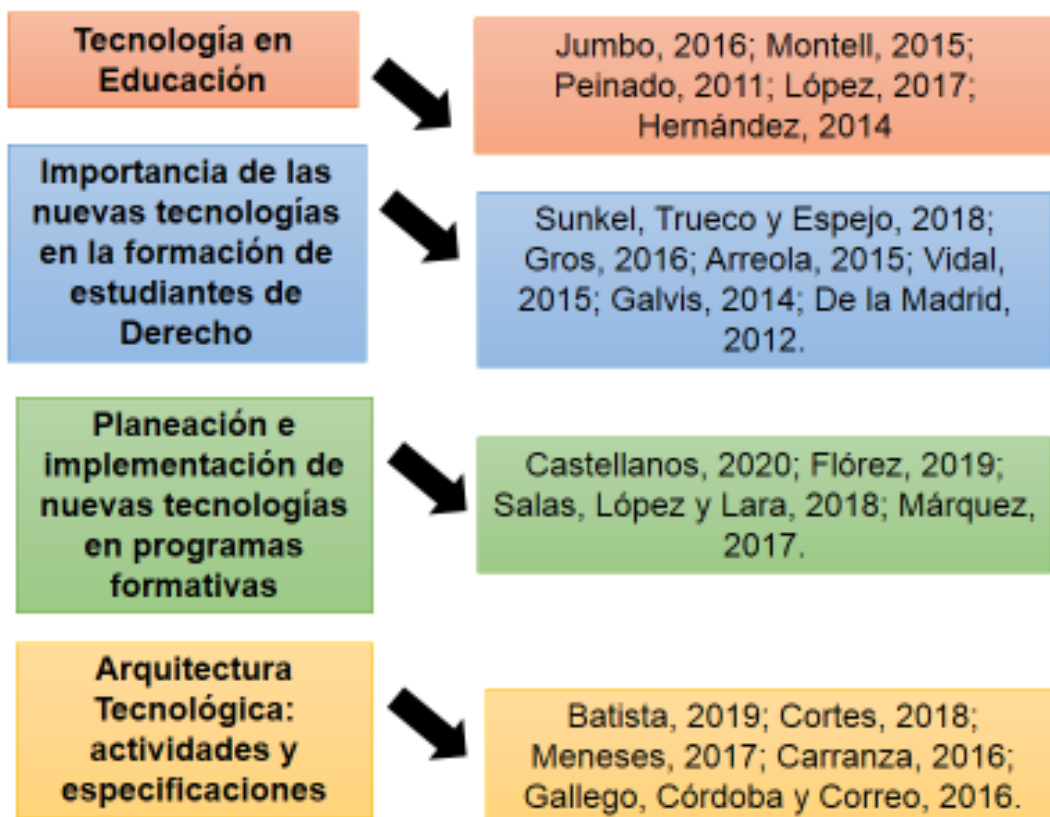


Fuente: Realizado por el autor (2022).

RESULTADOS

Los resultados evidenciados a continuación se desprenden del abordaje teórico de los estudios analizados y sintetizados conforme al método de investigación. En la siguiente Figura 2, se reseñan las temáticas de análisis y los distintos autores asociados.

Figura 2. Autores vinculados con los principales resultados



Fuente: Realizado por el autor (2022).

Las Tecnologías en la Educación

En los últimos años ha habido cambios de todo orden en las sociedades, uno de ellos es el relacionado a las tecnologías que han cobrado auge y que se utilizan en una multiplicidad de actividades y forman parte de la mayoría de los sectores y de las personas (López, 2007). La presencia de las tecnologías en el ámbito educativo ha obligado a los docentes a formarse y actualizarse en el uso de estas y a las instituciones a ofrecer programas que incluyan en su currículum asignaturas, cursos o especialidades que contengan el manejo de la tecnología en el aula, además de los avances de la tecnología que son evidentes en la cotidianidad de la sociedad actual (Hernández, 2014).

En este mismo contexto las tecnologías han llegado a transformar e innovar todo este contexto. La incorporación de las tecnologías en los ámbitos universitarios, ofrece múltiples y nuevas oportunidades de acceso a la información y gestión del conocimiento (Montell, 2015). Hoy en día los canales de comunicación se multiplican vertiginosamente, la tecnología no para de innovar y el tiempo dedicado al consumo de los medios de comunicación crece a un ritmo acelerado. Justamente, si se habla del contexto formativo universitario es hablar sobre la importancia que tienen las tecnologías en el desarrollo profesional de los abogados. En la actualidad es una necesidad que el profesor universitario tenga conocimiento de las tecnologías, porque los tiempos educativos que se viven así lo requieren.

Es comprobable que mediante las tecnologías se desarrollan mejores procesos de aprendizaje y se pueden crear clases interactivas siempre y cuando los docentes tengan un conocimiento amplio sobre ellas (Jumbo, 2016). Además, las tecnologías se utilizan incluso sin el hecho de buscarlas, porque se aprovechan en todos los ámbitos de la sociedad, por lo que es preciso que tanto el estudiante de Derecho como el docente cuente con las herramientas suficientes que lo ayuden a cumplir con las exigencias del campo laboral, razón por la cual ya no es aceptable que solo se le enseñe, es indispensable que aprenda a aprender y desarrolle sus habilidades (Peinado, 2011).

Importancia de las nuevas tecnologías en la formación de estudiantes de Derecho

Para el aprendizaje dentro de los contextos universitarios, es indispensable considerar la significatividad de las tecnologías como herramientas que propician escenarios formativos de calidad. Galvis (2014) considera que “Se han acortado las distancias a través del desarrollo de tecnologías comunicacionales que establecen una relación más directa con campos de estudio” (p.15). En efecto, las nuevas tecnologías se constituyen como un elemento significativo dentro de la educación, considerando ofrece oportunidades vitales que direccionan el aprendizaje y mejoran la capacidad de entendimiento y procesamiento de las informaciones por parte de los estudiantes (Vidal, 2015).

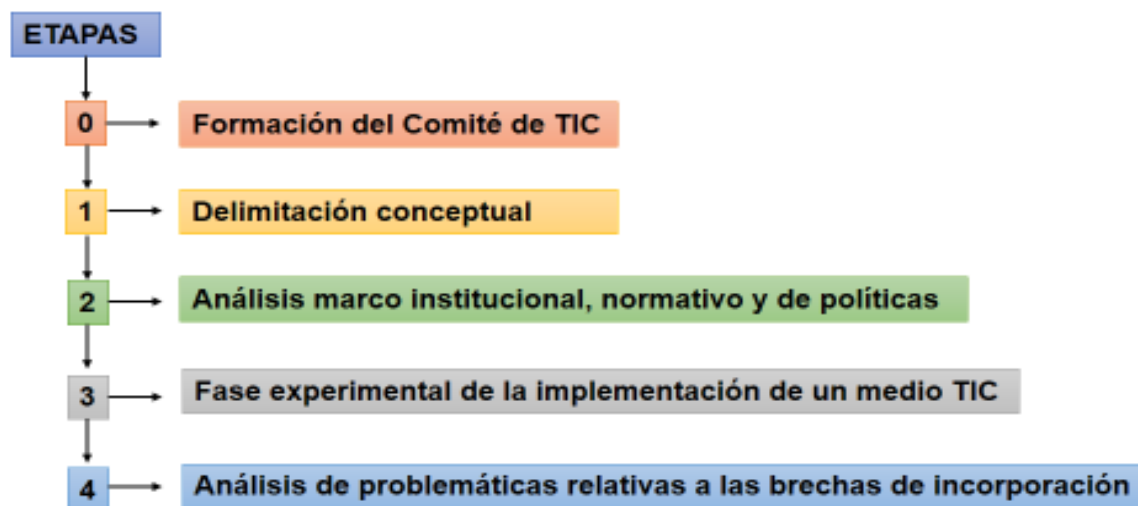
Ahora bien, respecto a la incorporación tecnológica en el contexto universitario para la carrera de Derecho, este podría mantener incidencia positiva en los procesos de aprendizaje le ha llevado a consolidarla en los últimos tiempos como un elemento de vital implementación en el campo educativo, conllevando a definirlas como herramientas para propiciar escenarios de aprendizaje con mayores oportunidades para gestionar el aprendizaje (Sunkel, Truero y Espejo, 2018). La tecnología en programas educativos representa un instrumento esencial para los investigadores en las universidades, pero maestros y profesores muy poco la utilizan como recurso instruccional para el aprendizaje de sus alumnos (Gros, 2016).

Aplicando las tecnologías dentro de la universidad, se asumiría el compromiso de evolucionar, ser eficientes y eficaces en el alcance de las metas y/o proyectadas para el funcionamiento adecuado (Arreola, 2015). De igual manera, De la Madrid (2012) manifiesta que “las organizaciones conforme el fenómeno globalizador demandan una transformación en la praxis general de los directivos” (p.3). En consecuencia, las realidades y necesidades del programa en cuanto a la actualización, permite que mediante la tecnología se adopten nuevas políticas y planificaciones, estableciendo una relación recíproca, profesional y que asuma el compromiso de preparar los profesionales en derecho.

Planeación e implementación de nuevas tecnologías en programas formativos

Dentro del abordaje teórico de los textos consultados se permite referir que la aplicación de la tecnología en procesos formativos implica de planeación (Salas, López y Lara, 2018), porque a través del mismo se considera como una oportunidad para mejorar el aprendizaje de los estudiantes (Márquez, 2017). La planeación en procesos formativos permite delimitar aspectos que se requieren para el abordaje técnico y las necesidades de interpretación de la información para consolidar la enseñanza y apropiación de los contenidos (Castellanos, 2020). En función de la importancia de planear la incorporación de las nuevas tecnologías en programas formativos, se consolida a continuación en la figura siguiente las etapas que deben establecerse como parte de la planeación, las cuales se sustentan en los aportes de Flórez (2019):

Figura 3. *Etapas de planeación para la incorporación de nuevas tecnologías en procesos formativos*



Fuente: elaborado en función de los aportes de Flórez (2019).

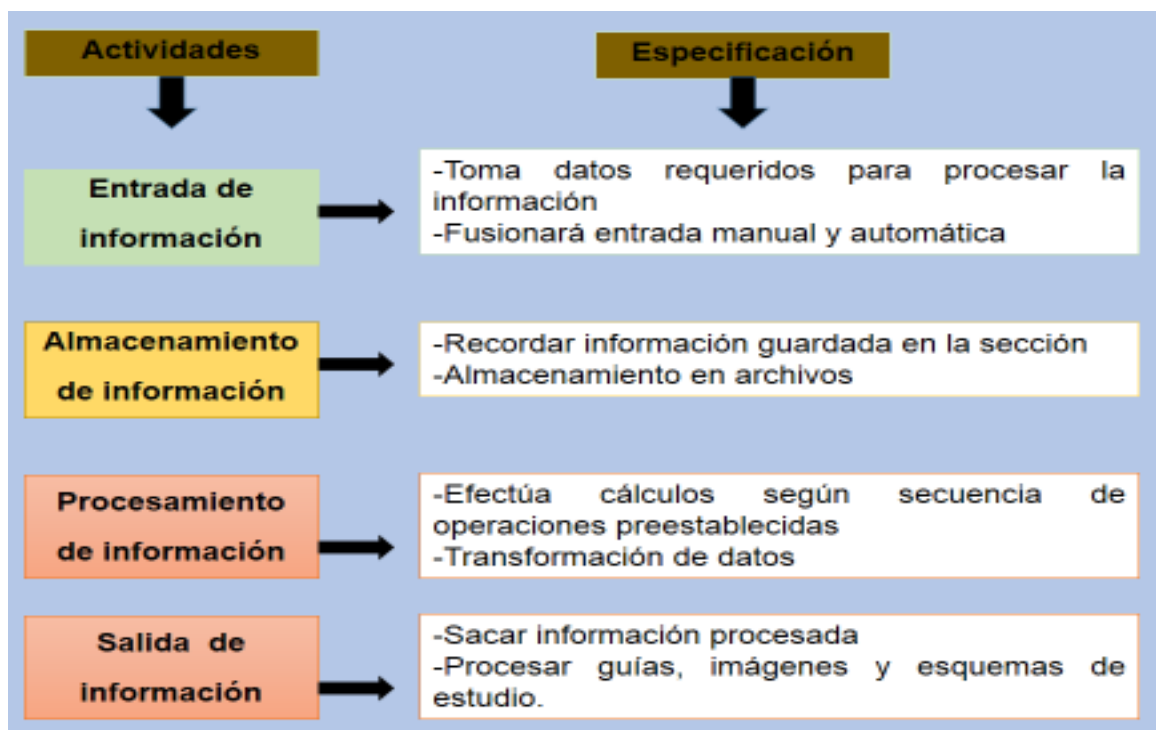
En atención al proceso de planeación se asumen dentro de las etapas algunos criterios específicos que podrían delimitar mayor acercamiento al alcance de la integración tecnológica como oportunidad de aprendizaje en los contextos universitarios. Por esta razón, se ha delimitado que en la etapa cero, es preciso estructurar el comité asumiendo miembros de la comunidad universitaria, destacando en este caso a la facultad de derecho para delimitar las posibles funciones a ejercer. En el ámbito de la etapa uno, se destaca la identificación de algunos conceptos que podrían incorporarse desde el comité para el reconocimiento técnico de la necesidad de innovación tecnológica dentro del programa. En la etapa dos se requiere el abordaje diagnóstico considerando el marco institucional, normativo. Por su parte, la etapa tres requiere de asumir las necesidades de incorporación para delimitar una caja de herramientas que facilitaran la apropiación tecnológica. En la etapa cuatro se establecen la planeación partiendo de la problemática, pero además de considerar las determinaciones de necesidades, interesados, señales problemáticas.

Arquitectura tecnológica: actividades y especificaciones

La arquitectura tecnológica, asume la planeación basada en las actividades y especificaciones que podrían contribuir en el desarrollo y manejo de las necesidades de las innovaciones en el programa formativo (Meneses, 2017), es necesario asumir los planteamientos de Cortes (2018) “Tiene como objetivo la obtención de un marco de referencia para el desarrollo de sistemas de información que responda a los objetivos estratégicos de la organización” (p.24). Este marco de referencia consta de una descripción de la situación actual, que constituirá el punto de partida de la transformación tecnológica, en la cual se destacará el análisis técnico de puntos fuertes y riesgos, así como el análisis de servicio a los objetivos de la organización (Carranza, 2016).

En tal sentido, algunas de actividades derivadas de la arquitectura tecnológica se desglosan a continuación, partiendo de los planteamientos de Batista (2018).

Figura 4. *Actividades derivadas de la arquitectura tecnológica*



Fuente: elaborado en función de los aportes de Batista (2018).

La arquitectura tecnológica dentro de los procesos de incorporación tecnológica para la formación implica se examine y fortalezca un soporte al modelo de información y de sistemas de información incluyendo, si es necesario, opciones (gallego, Córdoba y Correa, 2016). Para esta actividad se tienen en cuenta especialmente los requisitos de carácter tecnológico, aunque es necesario considerar el catálogo completo de requisitos para entender las necesidades de los procesos y proponer los entornos tecnológicos que mejor se adapten a las mismas.

DISCUSIÓN

En consideración con la revisión documental llevada a cabo se logra comprender que la incorporación de nuevas tecnologías en programas formativos de Derecho, es una necesidad considerando la dinámica que la legislación nacional ha tomado en función del tiempo, además de servir como un recurso que permite la construcción de conocimiento

solidos que le permitan al futuro profesional de la abogacía dotarse de claros contenidos funcionales, haciendo más interactivo el aprendizaje. Dentro de los aspectos que podrían destacarse para la discusión y análisis de los resultados podrían destacar en primer lugar la funcionalidad de los mismos, bajo la interpretación de la condición formativa y sus implicaciones técnicas que permiten al estudiante del programa de Derecho construir conocimientos que direccionen la objetividad del aprendizaje (Gómez, 2016).

En estudios como los realizados por Yáñez (2014) y Cortes (2018) se dejan en evidencia que la aplicación de innovaciones en los programas formativos universitarios siempre ha permitido la apropiación de herramientas que facilitan la integración técnica de los conocimientos para formar con bases teóricas y prácticas que consoliden criterios de desempeño profesional. En función de estos elementos, también Castellanos (2020) menciona que la innovación en las universidades no solo está ligada con la concreción de sistemas de información, sino además que alude a la integración de mecanismos de apoyo funcionales para los estudiantes y los docentes.

Así mismo, en la investigación presentada por Márquez (2017) existe concordancia en la importancia de la integración tecnológica dentro de los procesos formativos universitarios, pero además añade como principios lógicos la incorporación de una práctica pedagógica que se fundamente en la aplicación de las TIC. Este hallazgo, también tiene relación directa con los aportes establecidos por Carranza (2016) al asociar la inclusión tecnológica como un elemento que requiere atender una práctica pedagógica que éste guiada por la aplicación de un conocimiento que además añada al futuro abogado de los conceptos prácticos que permiten establecer modelos sociales que insten a la promoción de patrones normativos esenciales.

Así mismo, es necesario considerar que la incorporación de nuevas tecnologías podría determinarse como una opción pedagógica que serviría para afianzar la construcción de aprendizajes sólidos en los estudiantes del programa de derecho, considerando que a través del mismo se podrían plantear las estrategias adecuadas para acercar al estudiante al

conocimiento real y funcional sobre la documentación, protocolos, procesos derivados de la actividad jurídica a fin de que su desempeño posteriormente sea funcional y logre reafirmar el perfil académico (González, 2017; Salas, López y Lara, 2018).

En concordancia con estos planteamientos, Batista (2018) añade: “La aplicación de innovaciones mediante sistemas de información que permitan el acceso y manejo de contenidos como propuesta experimental, pueden permitir mejores resultados en el aprendizaje” (p.82). Entendiendo estos planteamientos, es necesario considerar que la formación e incorporación con base a nuevas tecnologías de información dirigido a estudiantes del programa de Derecho, requiere mantener consigo una serie de características y elementos claves del proceso jurídico, pero atender la actualización periódica que permita el abogado obtener conocimiento de calidad que faciliten la interpretación de los nuevos esquemas legales, ordenanzas, decretos entre otros.

Para la formación universitaria y el alcance del adecuado perfil profesional del egresado del programa de derecho, es primordial, evaluar las posibilidades técnicas que pueden derivarse de una aplicación innovadora con base a la tecnología, a fin de propiciar interacciones apropiadas que faciliten la experiencia de aprender de manera dinámica y funcional dentro del proceso formativo universitario (Flórez, 2019). Desde estos planteamientos, es importante considerar que las nuevas tecnologías en programas formativos de Derecho podrían aplicar como modelos de interacción que facilitan la comprensión práctica de los contenidos aplicados (Márquez, 2017).

Ahora bien, considerando que dentro del aprendizaje, la aplicación práctica fortalece las iniciativas de mejorar el pensamiento, facilitar la experiencia y consolidar los criterios técnicos (Cortes, 2018), el proceso de revisión bibliográfica permite apreciar la dimensión estrategia de aprendizaje, a fin de conocer cuáles son las consideraciones que los estudiantes mantienen sobre la manera de consolidar el proceso formativo universitario y la posibilidad de integrarlo a futuro dentro de la experiencia de aprendizaje.

CONCLUSIONES

Para que los estudiantes de Derecho logren consolidar aprendizajes que puedan servir dentro de su desempeño profesional, se requiere tomar en consideración algunas estrategias de aprendizaje que podrían formar parte de la nueva tecnología a ser desarrollada dentro del programa de estudio, con la intención de intervenir en los procesos formativos de los estudiantes. El aprendizaje es sumamente indispensable construirlo con bases firmes y solidas que permitan dar cobertura a las necesidades formativas de los estudiantes, las cuales deben ir de la mano con estrategias pedagógicas coherentes.

El proceso formativo universitario para el programa de Derecho, requiere en primer lugar tomar en consideración, la necesidad de asumir un carácter innovador que permita evolucionar conforme a la mirada de programas inteligentes que podrían dar una mayor capacidad de abordaje de temáticas que en el desempeño laboral serian indispensables y que estén acordes con los desafíos y fundamentos legales vigentes. En este sentido, se considera que el conocimiento que se deriva de las nuevas tecnologías, permite hacer énfasis en la capacidad de manejo integral de opciones dinámicas para enriquecer los conocimientos previos y apropiarse de la tecnología en la educación a fin de que en el futuro sea funcional.

REFERENCIAS

- Adell, J. Aguaded y J. Cabero. (2015). El Personal Learning Environment en el proceso de aprendizaje de estudiantes de nivelación: un caso en la Universidad de Guayaquil/Ecuador. *Biblioteca Digital de Periódicos*. <https://revistas.ufpr.br/atoz/article/view/43680/27036#XAdellCastaneda13>, s/p.
- Arreola, G. (2015). La micropolítica en las organizaciones escolares. *Revista Investigación educativa Duranguense*, 9 (15), 1- 108.
- Batista, A. (2018). Derecho 2.0. El lugar de la tecnología en la formación de los operadores jurídicos. Universidad Nacional de La Plata. <https://core.ac.uk/reader/301041490>

- Cabero, J. e. (2017). Uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las residencias médicas en México. *Acta Médica Grupo Ángeles. Volumen 15, No. 2* <http://www.scielo.org.mx/pdf/amga/v15n2/1870-7203-amga-15-02-00150.pdf>, 4.
- Camacho, L. J. (2014). Nuevos roles de los docentes en la educación superior: hacia un nuevo perfil y modelo de competencias con integración de las TIC. *Ciencia y Sociedad*, 39(4), *undefined-undefined*. [fecha de Consulta 29 de agosto de 2019]. ISSN: 0378, 601- 640.
- Carranza, M. (2016). El uso de las TIC en la enseñanza y el aprendizaje del Derecho. Universidad de Guadalajara. https://www.researchgate.net/publication/317571019_El_uso_de_las_TIC_en_la_ensenanza_y_el_aprendizaje_del_Derecho
- Castellanos, J. (2020). Innovación docente y tecnologías de la información y la comunicación desde la perspectiva de la docencia en derecho. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2020.57150>
- Cortes, A. (2018). Practicas innovadoras de integración educativa de TIC que posibilitan el desarrollo profesional docente. Universitat Autònoma de Barcelona. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/400225/acr1de1.pdf?sequence>
- De la Madrid, M. C. (2012). La gestión del aprendizaje del estudiante universitario a través de los entornos personales. *Apertura*, 4(1), 20-31.
- Flórez, E. (2019). Recomendaciones para el uso e integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actividades formativas del área ciencias sociales y humanas de la Universidad de Antioquia. <https://recursos.educoas.org/sites/default/files/5127.pdf>
- Gallego, J; Córdoba, M; Correo, A. (2016). Incorporación de las TIC una estrategia complementaria en la formación de abogados. *Ratio Juris*, vol. 11, núm. 23, pp. 125-153, 2016. DOI: 10.24142/raju.v11n23a5
- Gálvis, P. (2014). *Las políticas TIC en los sistemas educativos de América Latina*. Buenos Aires: UNICEF.
- Gómez, C. (2016). El impacto de las tecnologías de la información y la comunicación en estudiantes de ciencias sociales: un estudio comparativo de dos universidades públicas. *Innovación educativa*. 61- 80.
- González, L. (2017). *Metodología para el diseño instruccional en la modalidad b-learning desde la Comunicación Educativa (Tesis de maestría)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- Gros, B. (2016). Retos y tendencias sobre el futuro de la investigación acerca del aprendizaje con tecnologías digitales. Universidad de Barcelona. *Revista Comunicación y Pedagogía. RED: Revista de Educación a Distancia*. (50), 17-26.
- Hernández, S. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mcgraw-Hill / Interamericana Editores.
- Jumbo-Vilema, L. T. (2016). *Ventajas del uso de las TIC. En elaboración de material didáctico multimedia para promover los valores en los niños y niñas de 5to e.g.b, de las escuelas de la parroquia Simón Plata Torres de la provincia de Esmeraldas*. Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas.
- López, R. (2007). *Acceso, uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en los estudiantes universitarios de la UNAM. Trabajo presentado en X Congreso Nacional de Investigación Educativa*. México: UNAM.
- Martínez, A. (. (27 de Agosto de 2019). *La integración de las TIC en instituciones educativas*. <http://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/CDocumental/Doctos/2012/Marzo/27032012/LaIntegraci%C3%B3nDeLasTICenInstitucionesEducativas.pdf>. Obtenido de <http://www.seg.guanajuato.gob.mx>
- Márquez, J. (2017). *Tecnologías de la Información en la Educación Venezolana*. Revista vinculando. <https://vinculando.org/beta/tecnologias-comunicacion-informacion-educacion-venezolana.html>
- Meneses, G. (2017). *NTIC, Interacción y aprendizaje en la Universidad*. Universitat Rovira I Virgili. <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/8929/2Lasnuevastecnologiasdelainformacion.pdf?sequence=8>
- Montell, M. (26 de agosto de 2015). *El Semanario (2015). Las TIC aplicadas a la educación*. Recuperado el 28 de enero 2019, de *El Semanario* Sitio web: <https://elsemanario.com/ciencia-y-tecnologia/116408/las-tic-aplicadas-a-la-educacion/>. Obtenido de <https://elsemanario.com>
- Navarrete-Cazales, Z. (. (2015). *Formación de profesores en las Escuelas Normales de México. Siglo XX. Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 17(25), undefined-undefined. [fecha de Consulta 27 de Agosto de 2019]. ISSN: 0122-7238. Disponible en: 17- 34.
- Orozco, J. (2013). *Las TIC en la Educación Universitaria*. Carta de Ausjal. <https://www.ausjal.org/wp-content/uploads/2021/04/Carta-AUSJAL-38.pdf>

- Peinado, S. B. (2011). Actitud hacia el uso de la computadora en docentes de educación secundaria. *Revista universitaria arbitrada de investigación y diálogo académico*, 7(1), pp. 86-105., 86-105.
- Salas, E; López, O; Lara, L. (2018). Impacto de las TIC, iniciativas y recursos tecnológicos venezolanos. <https://capacidad.es/ciiee07/Venezuela.pdf>
- Sunkel, G; Trucco, D; Espejo, A. (2018). La integración de las tecnologías digitales en las escuelas de América Latina y el Caribe, una mirada multidimensional. CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21681/S2013023_es.pdf
- Torres, V. (2013). Infraestructura tecnológica y apropiación de las TIC en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos: Estudio de caso. *Perfiles educativos*, 32(127), 105-127. Recuperado en 29 de agosto de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982010000100006&lng=es&tlng=es 105- 127.
- Vidal, L. M. (2015). Entornos personales de aprendizaje. *Educación Médica Superior*. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21412015000400023, 906- 019.
- Yáñez, M. R. (2014). *Apropiación tecnológica en ambientes enriquecidos con tecnología (Tesis de maestría)*. México: Tecnológico de Monterrey.